



.: Provincia | 18/12/2015 11:30

 [imprimir](#)

Colegio de Abogados bonaerense fijó posición ante la designación en comisión de Jueces de la Corte.

|| **Fuente:** InfoBAN



El Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires sostuvo que el mecanismo empleado “provoca un estado de incertidumbre” y reclamó al Senado que “trate en forma urgente las postulaciones”.

Ante el dictado del Decreto N° 83/2015 por parte del Poder Ejecutivo Nacional que designó Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en comisión, el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, sostuvo en un comunicado que “dicha forma de designación, en las actuales circunstancias, provoca un estado de incertidumbre entre las instituciones de la República que afecta la independencia del Poder Judicial.”

En ese sentido exhortó que la designación de los magistrados del Alto tribunal de la Nación “lo sea de la manera más incuestionable y cumpliendo con los recaudos más rigurosos exigidos en la Constitución.”

Al mismo tiempo el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires instó a que “el Honorable Senado de la Nación trate en forma urgente las postulaciones, a fin de mantener indemne la garantía de la independencia del Poder Judicial y el funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia de La Nación.”

Cabe recordar que ayer mediante la publicación de los antecedentes de los juristas Carlos Rosenkrantz y Horacio Rosatti, designados "en comisión" por decreto del presidente Mauricio Macri en la Corte Suprema, se puso en marcha el mecanismo previsto para la discusión de los pliegos, instancia que generó el reclamo del Senado ante el mecanismo utilizado por el Ejecutivo nacional para nombrar a los dos nuevos magistrados.

Para que los pliegos de Rosenkrantz y Rosatti tomen estado parlamentario, el Poder Ejecutivo debería convocar a sesiones extraordinarias al Senado